



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 07 JUL 2022

VISTO el expediente DPOSS N° 253/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1356/2022, la Jefe del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos informa el monto total del gasto estimado para lo que corresponde del Ejercicio 2022 destinado a las Tasas Generales, pertenecientes a los inmuebles de esta Dirección Provincial.

Que dicho gasto asciende a la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 620.291,00.-) distribuidos en las cinco (05) cuotas del presente año, conforme al detalle obrante a fs. 03.

Que el Sr. Director Provincial ha tomado debida intervención indicando se tramite lo solicitado.

Que en virtud a la autorización realizada, la Subgerente de Administración Financiera a fs. 04, indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 3.8.2., insumo 300080002 del ejercicio económico 2022, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 620.291,00.-) destinado a la cancelación de las cinco (5) cuotas correspondientes al presente ejercicio económico.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 3.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18° Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, excepciones previstas en el Art. 34°, Punto 5 inc. c) apartado vi) del reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I del Decreto Provincial N° 5/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su

.2///...

...//2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto y el llamado a Contratación Directa N° 123/2022 para las Tasas Generales de los inmuebles pertenecientes a esta Dirección Provincial correspondientes al Ejercicio Económico 2022, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 620.291,00.-), en el marco de lo establecido en Artículo 18° Inc. j), de la Ley Provincial N° 1015. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


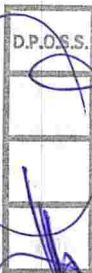
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 123/2022 con la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 620.291,00.-), de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.2., insumo 300080002 de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 326 /2022.-



Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.